

ACORDADA N° 115

AÑO 1973

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces, Doctores Don Agustín Díaz Bialek, Don Manuel Arauz Castex y Don Héctor Masnatta,

Consideraron:

Que la consulta llevada a cabo para estimar la conveniencia de adecuar un ámbito en el Palacio de Justicia destinado a la atención de las necesidades derivadas de la actividad de los profesionales del foro, ha dado resultado satisfactorio.-

Que con la concreción de esta iniciativa mediante la habilitación de la Sala de Profesionales se contribuye al reconocimiento y jerarquización de la labor que desarrollan abogados y procuradores como auxiliares de la Justicia,

Resolvieron:

1º) Habilitar la Sala de Profesionales del Foro que dependerá de la Secretaría de Superintendencia de esta Corte Suprema.-

2º) Dotar a la citada Sala de los elementos necesarios para facilitar a los profesionales el desempeño de su labor, durante el horario de actividad judicial.-

3º) La Sala deberá ser un ámbito exclusivamente dedicado al trabajo profesional, No será permitida ninguna actuación extraña a la finalidad perseguida, sin la previa y expresa conformidad de la Corte Suprema.

///////

1911

La atención estará a cargo de empleados del Tribunal, quienes deberán adoptar las medidas de circunstancia para asegurar cumplimiento de esta resolución.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*